IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2274 *MADRID*

Don LUIS ESPINOSA NAVARRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1654/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0217356, por auto de fecha 10/1/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a NEW BROADBAND NETWORK SOLUTIONS, S.L., con CIF B-84545219, y domicilio social en c/ Valentín Beato, 22, bajo 39, 28027, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es LE QUID, S.L.P., (CIF B83772731), y en la persona física de José María Dutilh Carvajal (DNI 02526931-J), con domicilio postal en c/ Capitán Haya, 1, planta 15, 28020, Madrid, y dirección electrónica concursonbns@lequid.eu, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 10 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190002306-1

cve: BOE-B-2019-2274